



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00129712- -UNC-ME#FD

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1561/2019, en la cual se aprueba el convenio de pasantía individual de la alumna Srta. Verónica Michelle, CABIDO, DNI N° 37.403.393, en el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario al consignar la fecha de inicio de la pasantía, la que debió decir 04 de febrero de 2020;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 1561/2019;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1561/2019 de la siguiente manera: **donde dice** “desde el día 2 de noviembre de 2019”, **debe decir** “ desde el día 4 de febrero del 2020”.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese, gírese copia a Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente archívese.

